

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Celebrada el 17 de agosto de 2026

En Gijón, siendo las **17:30 horas del día 17 de agosto de 2026**, se reúne, en **segunda convocatoria**, la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Billar del Principado de Asturias, en el **salón de actos del Edificio Argenta, situado en la calle Ezcurdia, número 194**, bajo la presidencia de **D. Álvaro Canóniga García**.

ASISTENTES

Asisten a la reunión los siguientes miembros:

- D. Álvaro Canóniga
- D. Fernando Alonso
- D. Avelino Aller
- D. Marcos Moro
- D. Jesús Peñalver
- D. Orlando Vázquez
- D. Fernando Roberto Pinho
- D. Laureano Roza
- D. Antonio López
- D. José Ruiz

Asimismo, asiste en calidad de oyente, sin derecho a voto, **D. Juan Rafael López**.

Comprobada la existencia del quórum necesario, el presidente declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y se procede al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del presidente.
2. Resumen de la temporada deportiva 2025/2026.
3. Modificación del precio de las licencias federativas.
4. Calendario deportivo de carambola para la temporada 2026/2027.
5. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

1. Informe del presidente

El presidente, D. Álvaro Canóniga García, informa a la Asamblea sobre las principales actuaciones desarrolladas por la Federación durante la temporada, así como sobre los asuntos de interés federativo y las previsiones para la próxima campaña.

La Asamblea queda enterada.

2. Resumen de la temporada deportiva 2025/2026

El presidente presenta un resumen de la actividad deportiva correspondiente a la temporada 2025/2026, repasando las competiciones celebradas y los principales aspectos organizativos y deportivos de la campaña.

La Asamblea queda enterada.

3. Modificación del precio de las licencias federativas

Se informa a la Asamblea del incremento correspondiente al tramo de la licencia establecido por la Real Federación Española de Billar.

Tras el oportuno debate, se aprueba por unanimidad que el precio de las licencias federativas autonómicas se incremente únicamente en la cuantía correspondiente a la subida acordada por la Real Federación Española de Billar, sin añadir ningún incremento adicional en el tramo autonómico.

Asimismo, a petición del asambleísta **D. Marcos Moro**, se acuerda solicitar a la Real Federación Española de Billar la información relativa a la mutualidad o entidad aseguradora y el número de póliza correspondiente al seguro federativo contratado por dicha Federación.

4. Calendario deportivo de carambola para la temporada 2026/2027

Se presenta a la Asamblea la propuesta de calendario deportivo de carambola para la temporada 2026/2027.

El calendario se aprueba por unanimidad, quedando pendiente de posibles ajustes hasta conocer las fechas correspondientes a las jornadas de Segunda División de la Liga Nacional.

En relación con la Liga Regional de Billar a Tres Bandas, se establece el **lunes 24 de agosto de 2026** como fecha límite para la inscripción de equipos.

El formato definitivo de la competición se determinará una vez conocido el número total de equipos inscritos, conforme a los siguientes criterios:

- Con un máximo de nueve equipos, la competición se disputará mediante una liga regular.
- Si se alcanza la cifra de diez equipos, se formarán dos grupos de cinco equipos y posteriormente se disputará una fase final.

Igualmente, se acuerda que el **Club Billar Vetusta** sea el organizador del Campeonato de Asturias de Billar a Tres Bandas de la temporada 2026/2027.

La **Copa Federación** se celebrará en el **Palacio de Deportes de La Guía**, en Gijón.

5. Ruegos y preguntas

En este apartado, y en relación con la sede federativa ubicada en el Palacio de Deportes de La Guía, se acuerda que la Federación de Billar del Principado de Asturias adquiera **cuatro juegos de bolas** destinados a dicha instalación.

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por finalizada la sesión a las **18:50 horas del día 17 de agosto de 2026**.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que firma el presidente de la Federación.

En Gijón, a **17 de agosto de 2026**.

EL PRESIDENTE

Fdo.: **Álvaro Canóniga García**